



MENDOZA, 10 MAY 2011

VISTO:

La ficha donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por la señora Cristina Justa PAEZ;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 91º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, a la señora Cristina Justa PAEZ -Legajo 18.281- No Docente, TRES (3) días corridos a partir del 14 de marzo del año 2011, con afectación al Artículo 91º del Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 30